



**GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO**

Ayacucho, **25 JUN 2012**

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 531-2012-GRA/PRES**

**VISTO;** el Memorando N° 219-2012-GRA/PRES, de fecha 31 de mayo del 2012, mediante el cual el Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, designa al Abog. Wilman Salvador Uriol, como Asesor I de la Presidencia, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27857, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia con el artículo 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, la Designación es la acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen. Es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo precisado por el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM y el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "desplazamiento de personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establecen los mecanismos y procedimientos para la designación de los funcionarios y directivos de confianza; y

Que, en observancia con señalado en los considerandos precedentes, y con la finalidad de garantizar la continuidad de las acciones técnico administrativas, de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, el Despacho de la Presidencia Ejecutiva ha visto por conveniente dar por concluida los servicios del Ing. Joaquín Antonio Passos Da Cunha Jesus y designar al Abogado Wilman Salvador Uriol, en el cargo de Asesor I con la Plaza N°07 del Presupuesto Analítico de Personal del 2011, con Nivel Remunerativo F-4;



Estando a lo actuado y en uso de las competencias y facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, inciso d) del artículo 21° de las Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N°s 27902; 28013; 28500 y 29053; y el Credencial de Jurado Nacional de Elecciones, expedido con fecha 21 de diciembre del año 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 01 de junio del 2012, la Designación del Ing. Joaquín Antonio Passos Da Cunha Jesus, en el Cargo de Asesor I de la Presidencia del Gobierno Regional de Ayacucho.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, al Abogado WILMAN SALVADOR URIOL, como Asesor I de la Presidencia del Gobierno Regional de Ayacucho, para el asesoramiento en las diversas gestiones de la administración pública, con efectividad del 01 de junio del presente año, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones establecidas en el Nivel Remunerativo de la Escala 11 del D.S. N° 051-91-PCM y otros conceptos que por Ley corresponde.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.*

*Atentamente,*



**Abg. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA  
SECRETARIO GENERAL**